

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

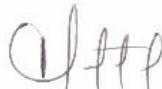
Medellín, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

En la Acción de Tutela promovida por el Dr. Esteban Giraldo Orozco, como mandatario judicial del **Banco de Occidente S.A.**, en contra de la **Fiscalía Cincuenta y Nueve (59) Local de Medellín**; y vinculado el **Juzgado Veintisiete (27) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Medellín** – Rad. Nro. 05001 41 05 **024 2023 00082** 00, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,



MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c35d8a408301fcbab2c564e6aa19010ae1ba33a20eb0fce446de50573da1f9d**

Documento generado en 19/04/2023 09:21:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>